

ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
CÁRDENAS, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Cárdenas, Tabasco, 19 de Diciembre de 2013.

CIUDADANOS REGIDORES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el año 2014, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha de 11 de Octubre del presente año, este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos 2014 del Municipio de Cárdenas, por un monto de --\$ 695,786,949.57 la cual se encuentra en aprobación del H. Congreso del Estado. En dicha ley de ingresos se estimó recibir por Participaciones Federales la cantidad de \$311,707,920.00 sin embargo con base en el oficio SPF/591/2013 de fecha 2 de diciembre de 2013, emitido por la Secretaria de Finanzas del estado mediante el que da a conocer que el monto estimado de las participaciones que recibirá el municipio de Cárdenas es por \$342,428,216.00, este monto se tomó en la elaboración del presupuesto de egresos 2013, quedando en un monto final de \$726,507,245.57

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Cárdenas. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2014, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas que se prevén en el Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas.



Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name Daniel Lopez Hernandez and other illegible signatures.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2014 del Municipio de Cárdenas.

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos Municipal 2014.

En el marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados se definen las líneas generales de acción en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, para integrar los programas presupuestarios como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas en los Programas Presupuestarios mediante los correspondientes Indicadores de Resultados (MIR) y del desempeño.



SEXTO.- Asimismo, El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, reitera el compromiso de la administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

#### ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el ejercicio 2014, para quedar como sigue:

  
Daniel Lopez Hernandez  
  
Beatriz Melillo